

CLSODSACEN001

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Concurso – Colo Colo CENTENARIO” DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 20 de enero de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Entre el 20 de enero de 2025 y el 17 de abril de 2025, Sodimac realizará 12 concursos por la gira del centenario de Colo-Colo, en los cuales se sortearán entradas dobles para los partidos del equipo Colo-Colo Histórico informados en la cláusula quinta de las presentes bases legales. En cada concurso, solamente podrán participar los clientes que sean residentes de la región en la cual se desarrollará el partido al cual están participando por entradas. Para poder participar, los clientes de esas regiones deberán: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del determinado concurso.

Los concursos serán difundidos en las redes sociales de Sodimac Constructor en Facebook.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en los concursos, las personas naturales, mayores de edad, que sean residentes de la región en la cual se desarrollará el partido del determinado concurso, y que cumplan con lo establecido en estas bases legales.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal, participando solo comentarios que cumplan estos requisitos.

Respecto del etiquetado del amigo o amiga, el participante garantiza que cuenta con la autorización de éstos para efectuar esta acción. Si dichos terceros son

menores de edad, garantiza que cuenta con la autorización de dichos menores conforme a la legislación, o bien con la autorización de sus representantes legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar, los clientes, además, deberán cumplir con lo siguiente, en los distintos concursos:

- **Concurso 1:**

Los clientes de la región de Antofagasta deberán, entre el 20 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 23 de enero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 2:**

Los clientes de la región de Atacama deberán, entre el 24 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 30 de enero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 3:**

Los clientes de la región de Coquimbo deberán, entre el 31 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 6 de febrero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 4:**

Los clientes de la región de Valparaíso deberán, entre el 7 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 13 de febrero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 5:**

Los clientes de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins deberán, entre el 14 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 20 de febrero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor

(<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 6:**

Los clientes de la región de Ñuble deberán, entre el 21 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 27 de febrero de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 7:**

Los clientes de la región del Maule deberán, entre el 28 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 6 de marzo de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 8:**

Los clientes de la región del Biobío deberán, entre el 7 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 13 de marzo de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 9:**

Los clientes de la región de la Araucanía deberán, entre el 14 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 20 de marzo de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 10:**

Los clientes de la región de los Ríos deberán, entre el 21 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 27 de marzo de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 11:**

Los clientes de la región de los Lagos deberán, entre el 28 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 3 de abril de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

- **Concurso 12:**

Los clientes de la región de Metropolitana de Santiago deberán, entre el 11 de abril de 2025 y las 14:00 horas del 17 de abril de 2025: (1) seguir la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) o la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Constructor (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), (2) etiquetar a la persona con la que compartirá las entradas, y (3) responder correctamente en los comentarios la pregunta que se realice en la publicación del concurso.

CUARTO: Vigencia

Cada concurso se realizará en las siguientes fechas:

- **Concurso 1:** entre el 20 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 23 de enero de 2025.
- **Concurso 2:** entre el 24 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 30 de enero de 2025.
- **Concurso 3:** entre el 31 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 6 de febrero de 2025.
- **Concurso 4:** entre el 7 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 13 de febrero de 2025.
- **Concurso 5:** entre el 14 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 20 de febrero de 2025.
- **Concurso 6:** entre el 21 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 27 de febrero de 2025.
- **Concurso 7:** entre el 28 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 6 de marzo de 2025.
- **Concurso 8:** entre el 7 de febrero de 2025 y las 14:00 horas del 13 de marzo de 2025.

- **Concurso 9:** entre el 14 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 20 de marzo de 2025.
- **Concurso 10:** entre el 21 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 27 de marzo de 2025.
- **Concurso 11:** entre el 28 de marzo de 2025 y las 14:00 horas del 3 de abril de 2025.
- **Concurso 12:** entre el 11 de abril de 2025 y las 14:00 horas del 17 de abril de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premios

Los ganadores serán seleccionados a través de sorteos al azar, los cuales se realizarán a las 15:00 horas del día de cierre de cada concurso informado en la cláusula cuarta de las presentes bases legales. El ganador se sorteará entre todos los clientes que hayan cumplido válidamente con las condiciones del concurso.

- Concurso 1:

A las 15:00 horas del 23 de enero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 34 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo Histórico y Club de Deportes Antofagasta en el estadio regional Calvo y Bascuñan, a las 18:00 horas del día domingo 26 de enero de 2025.

- Concurso 2:

A las 15:00 horas del 30 de enero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 9 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo Histórico y Club de Deportes Copiapó en el estadio Luis Valenzuela Hermosilla, a las 18:00 horas del día sábado 1 de febrero de 2025.

- Concurso 3:

A las 15:00 horas del 6 de febrero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 30 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo Histórico y Coquimbo Unido, en el estadio Francisco Sanchez Rumoroso, a las 18:00 horas del día sábado 8 de febrero de 2025.

- **Concurso 4:**

A las 15:00 horas del 13 de febrero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 31 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo Histórico y Everton en el estadio Sausalito, a las 18:00 horas del día sábado 15 de febrero de 2025.

- **Concurso 5:**

A las 15:00 horas del 20 de febrero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 13 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo y Club Deportivo O'Higgins en el estadio El Teniente de Rancagua, A las 18:00 HRS del día sábado 22 de febrero de 2025.

- **Concurso 6:**

A las 15:00 horas del 27 de febrero de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a los 13 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo-Colo y Club Deportivo Nublense, en el estadio Municipal de Chillán Nelson Oyarzún Arenas, a las 18:00 horas del día sábado 1 de marzo de 2025.

- **Concurso 7:**

A las 15:00 horas del 6 de marzo de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 7 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo y Club De Deportes Independiente De Cauquenes, en el estadio Fiscal Manuel Moya Medel, a las 18:00 horas del día sábado 8 de marzo de 2025.

- **Concurso 8:**

A las 15:00 horas del 13 de marzo de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 35 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo y Deportes Concepción, en el estadio Ester Roa Rebolledo, a las 18:00 horas del día sábado 15 de marzo de 2025.

- **Concurso 9:**

A las 15:00 horas del 20 de marzo de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 19 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo y Deportes Temuco en el estadio German Becker, a las 18:00 horas del día sábado 22 de marzo de 2025.

- **Concurso 10:**

A las 15:00 horas del 27 de marzo de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 5 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo y Club De Deportes Valdivia, en el estadio Parque Municipal de Valdivia, a las 18:00 horas del día sábado 29 de marzo de 2025.

- **Concurso 11:**

A las 15:00 horas del 3 de abril de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 15 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo y Club Deportivo Provincial Osorno, en el estadio Rubén Marcos Peralta, a las 18:00 horas del día sábado 5 de abril de 2025.

- **Concurso 12:**

A las 15:00 horas del 17 de abril de 2025 se realizará un sorteo al azar en el cual se sortearán a 68 ganadores que participaron válidamente. Además, se sorteará a un suplente quien remplazará a alguno de los ganadores que renuncie a su premio, o no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá como premio una entrada doble para asistir al partido entre Colo- Colo histórico y primer equipo Colo-Colo, en el estadio Monumental de Santiago, a las 18:00 horas del día domingo 20 de abril de 2025.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

Los premios no podrán ser cambiados por otros productos, ni por su valor en dinero. Los premios no podrán ser transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores serán contactados por los comentarios o por mensaje interno a través de la red social Facebook por la cual participaron, desde las cuentas oficiales de Sodimac, después de las 15:00 horas del día de los sorteos informados en la cláusula precedente. Los ganadores tendrán hasta las 16:00 horas del día posterior a la fecha del sorteo de los ganadores, para responder correctamente este mensaje o el último enviado por Sodimac para estos efectos.

La entrega del premio se materializará mediante su envío al correo electrónico informado por el ganador.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso. El plazo máximo de respuesta será hasta las 16:00 horas del día posterior a la fecha del sorteo del concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por ellos son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de estos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador, conforme a lo señalado en la cláusula anterior. 2) Si no se reclamarán o canjearán los premios dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán el premio sin derecho a indemnización alguna, y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con estos requisitos, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, será publicado en en la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook: (<https://m.facebook.com/SodimacConstructor>), y en <https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>, el día de término de cada sorteo de los concursos.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.